Universidad Politécnica de Cartagena

Solicitud de autorización de servicios extraordinarios

1. DATOS PERSONALES (relación de personas que van a realizar los servicios extraordinarios)

NIF/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2. JUSTIFICACIÓN (breve descripción de los servicios a realizar y su justificación fuera del horario habitual)

3. DURACIÓN (horas previstas y días de su realización)

FECHA		HORAS	Desde Desde	Hasta Hasta
FECHA		HORAS	Desde Desde	Hasta Hasta
FECHA		HORAS	Desde Desde	Hasta Hasta

4. LUGAR DE REALIZACIÓN (cuando los servicios se realicen fuera de la UPCT)

5. DOCUMENTACIÓN (en su caso, aportar la documentación que justifique la realización de servicios extraordinarios)

-

-

-

6. OBSERVACIONES

a) Para autorizar la gratificación o compensación horaria, las horas realizadas tiene que aparecer en el sistema de control de presencia, con la excepción de las horas realizadas fuera de la Universidad.
b) Una vez realizadas las horas extraordinarias, el responsable del área lo comunicará a la Unidad de Recursos Humanos.
c) La gratificación o compensación horaria se producirá por el tiempo efectivamente trabajado.

7. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (por el responsable del área)

Se propone para su autorización, la realización de los servicios extraordinarios descritos en esta solicitud

FECHA	

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO O CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

8. RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada y la documentación justificativa aportada, la Gerente **RESUELVE**,

☐ AUTORIZAR ☐ NO AUTORIZAR(*)

la realización de los servicios extraordinarios solicitados.

(*) Motivación de la no autorización:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

FECHA

EL GERENTE

Isidro J. Ibarra Berrocal

Gerente de la Universidad Politécnica de Cartagena